



Bruselas, 30 de septiembre de 2022  
(OR. en)

12575/22

---

---

**Expedientes interinstitucionales:**

2022/0252(NLE)

2022/0253(NLE)

---

---

**LIMITE**

|             |             |
|-------------|-------------|
| ASIE 72     | TELECOM 373 |
| COASI 149   | RECH 500    |
| CONOP 87    | CLIMA 454   |
| COTER 222   | ENER 452    |
| POLCOM 116  | TRANS 582   |
| SUSTDEV 158 | TOUR 64     |
| PI 118      | EDUC 318    |
| GENDER 148  | CULT 98     |
| JAI 1201    | ENV 891     |
| MIGR 261    | POLMAR 56   |
| COHAFA 85   | SAN 520     |
| COHOM 109   | AGRI 453    |
| CODRO 7     | EMPL 343    |
| COMPET 718  | STATIS 42   |

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 11898/22 + ADD 1, 11896/22 + ADD 1

---

Asunto: Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo Marco Global de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Tailandia, por otra

- Adopción

Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo Marco Global de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Tailandia, por otra

- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

---

1. El 25 de noviembre de 2004, el Consejo autorizó las negociaciones de un acuerdo marco de colaboración y cooperación con el Reino de Tailandia (14844/04 DCL 1).

2. El 7 de noviembre de 2013, se informó al Grupo «Asia y Oceanía» de que el Acuerdo Marco Global de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Tailandia, por otra, había sido rubricado por los negociadores principales de la UE y de Tailandia.
3. El 23 de junio de 2014, el Consejo instó a los dirigentes militares tailandeses a restablecer el proceso democrático mediante elecciones dignas de crédito e integradoras y concluyó que la UE y sus Estados miembros no firmarían el Acuerdo de Colaboración y Cooperación hasta que se instaurase un gobierno elegido democráticamente (11022/14).
4. El 14 de octubre de 2019, tras la celebración de elecciones generales, la constitución de un parlamento pluralista y la formación de un gobierno electo, el Consejo consideró apropiado preparar la firma del Acuerdo de Colaboración y Cooperación (12909/1/19 REV1). Las negociaciones con Tailandia para una versión actualizada del acuerdo se iniciaron en 2020. El 14 de julio de 2022, el Servicio Europeo de Acción Exterior presentó el resultado de estas negociaciones al Grupo «Asia y Oceanía» (WK 5096/20 REV3).
5. El 24 de agosto de 2022, la Comisión presentó al Consejo una Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo Marco Global de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Tailandia, por otra, así como el Acuerdo Marco Global de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Tailandia, por otra (11898/22 + ADD 1).
6. El 19 de septiembre de 2022, el Grupo «Asia y Oceanía» acordó pedir al Comité de Representantes Permanentes que aprobase los textos.
7. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
  - adopte la Decisión del Consejo relativa a la firma del citado Acuerdo, formalizada por los juristas- lingüistas, que figura en los documentos 11909/22 y 11910/22;

- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se le remitirá la Decisión del Consejo relativa a la firma;
- decida transmitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del citado Acuerdo, formalizada por los juristas- lingüistas y recogida en los documentos 11908/22 y 11910/22.

---